



PROGRAMA LIBRE MOVILIDAD PARA PRÁCTICAS EN EL EXTRANJERO DE TITULADOS UPV

Resolución del Rector de la Universitat Politècnica de València por la que se publican las Bases del Programa de Libre Movilidad para la realización de prácticas de titulados en el extranjero.

La primera edición del Programa de Libre Movilidad se convocó en el año 2010 tomando como referencia el programa europeo de formación profesional Leonardo da Vinci, enmarcado en el Programa de Aprendizaje Permanente (PAP) de la Unión Europea. Actualmente, la referencia que tomamos en el desarrollo de la presente convocatoria es el Programa ARGO del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

BASES

PRIMERA. OBJETO

1. El objeto de estas bases del Programa de Libre Movilidad es facilitar a los jóvenes titulados de la Universitat Politècnica de València su incorporación al mercado laboral, mediante una formación específica en habilidades y competencias que le permita desarrollar su futura trayectoria profesional con mayor eficacia y la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en la universidad a través de la realización de prácticas formativas en empresas/instituciones en el extranjero.
2. Las prácticas formativas junto con el plan de formación tendrán por objeto mejorar la cualificación profesional de los titulados de la UPV, elevar el nivel de competencia en idiomas extranjeros y facilitar la internacionalización e inserción laboral posterior.
3. La duración de estas prácticas será de un mínimo de **2 y un máximo de 6 meses**. Se realizarán a jornada completa, de acuerdo con la jornada laboral del país donde se realiza la práctica. La práctica deberá realizarse **en país distinto de la/s nacionalidad/es del recién titulado participante en el programa**.
4. La relación entre la UPV y la empresa/institución extranjera de acogida se formalizará a través del correspondiente convenio.

SEGUNDA. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

1. Podrán solicitar la tramitación de una práctica formativa de Libre Movilidad todos los titulados de la UPV, españoles y extranjeros menores de 35 años, con nacionalidad española o residencia de larga duración en España y que hayan obtenido en los tres últimos años una titulación oficial en la UPV. La práctica tiene que llevarse a cabo dentro de estos tres años.
2. No tener, ni haber tenido relación laboral como trabajador con la empresa en la que se va a realizar la práctica.





3. Los candidatos serán responsables de cumplir con los requisitos de entrada y estancia, exigidos en los países de destino previamente a su incorporación.
4. Tener nacionalidad distinta del país donde se desea realizar la práctica.
5. No haber renunciado a cualquier beca de movilidad internacional de la UPV en anteriores convocatorias sin causa debidamente justificada, ni haber obtenido informes negativos de las entidades de acogida en anteriores becas o estancias en prácticas.
6. El titulado no podrá superar el periodo máximo de 8 meses de prácticas en empresas en el extranjero, sumando la duración de todas las prácticas de titulado en el extranjero realizadas anteriormente y las solicitadas en esta convocatoria.
7. El incumplimiento de los requisitos o la falta de alguno de los documentos solicitados en el apartado de TRAMITACIÓN Y GESTIÓN del presente documento, dará lugar a la anulación de la admisión al programa y a la obligación del participante de asumir los gastos de gestión que se hubiesen ocasionado hasta el momento.

TERCERA.-SOLICITUDES

1. **La solicitud de participación en el Programa de Libre Movilidad**, se presentará de acuerdo con el apartado de TRAMITACIÓN Y GESTIÓN de estas bases.
2. **La admisión al programa** se hará en convocatoria abierta, estando condicionada a la presentación de **toda** la documentación debidamente cumplimentada y en plazos establecidos.
3. El mes de agosto será inhábil a efectos de solicitud y tramitación de prácticas de Libre Movilidad.

CUARTA.-PAISES DE DESTINO

Todos los países, **excepto** España.

QUINTA.- PLAN DE FORMACIÓN

El Plan de Formación de Libre Movilidad está diseñado para hacer compatible la estancia en la empresa con la formación. El módulo de formación podrá realizarse tanto antes de la práctica, una vez presentada la documentación de solicitud, como durante la misma, y finalizar no más tarde de un mes después de la fecha fin de la práctica.

El participante en el Programa de Libre Movilidad necesitará la evaluación positiva del coordinador del módulo para obtener la Certificación de la estancia de Libre Movilidad.





QUINTA.-AYUDA ECONÓMICA

Los participantes en el Programa de prácticas formativas en el extranjero de Libre Movilidad podrán percibir de la empresa de acogida una bolsa de ayuda económica al estudio.

SEXTA.- SEGURO

Todos los participantes en el programa serán dados de alta en un seguro de salud, accidentes y responsabilidad civil contratado por la UPV.

SÉPTIMA. TRAMITACIÓN Y GESTIÓN.

El titulado UPV que esté interesado en la realización de prácticas en el extranjero mediante el programa de Libre Movilidad, deberá entregar con 15 días hábiles de antelación a la fecha de inicio de la práctica, en el área de Prácticas en el Extranjero del Servicio Integrado de Empleo la documentación que a continuación se detalla.

Los documentos solicitados se hallan disponibles en la página web del Servicio Integrado de Empleo, en el apartado, "Prácticas en el Extranjero – LIBRE MOVILIDAD"

Los documentos solicitados **deberán** estar correctamente **cumplimentados** y **firmados** (en los que proceda); **no aceptándose** en ninguno de los casos documentos **manuscritos** ni con **tachaduras o enmiendas**.

Para la entrega será necesaria la solicitud de **CITA PREVIA** a través de la intranet de la UPV, disponible en el siguiente enlace:

<http://www.upv.es/contenidos/SIEPEXT/infoweb/siepext/info/868995normalc.html>."

La UPV a través del Servicio Integrado de Empleo velará por el buen funcionamiento de la práctica.

a. SOLICITUD, ADMISIÓN y FORMALIZACIÓN DE LA PRÁCTICA

Para participar en el programa de prácticas de Libre Movilidad:

PRESENTA, como mínimo **15 días hábiles antes de la fecha de inicio de la práctica**, en "Prácticas Extranjero" del Servicio Integrado de Empleo (Edificio Nexus-UPV) la siguiente documentación:

Original de la SOLICITUD – TITULADO PRÁCTICAS EXTRANJERO

Original de la SOLICITUD – EMPRESA (COMPANY DATA) que rellenará por ordenador, firmará y cuñará la empresa de acogida. En caso de que la empresa no cuente con cuño, deberá imprimir el documento en papel oficial con membrete de la empresa.

Tres originales del CONVENIO PRÁCTICAS EN EL EXTRANJERO de LIBRE MOVILIDAD – Se firmarán y cuñarán en TODAS sus PÁGINAS, por la empresa, el tutor UPV (sólo en el ANEXO) y el titulado UPV.

Copia del TÍTULO UPV.





Original de HOJA DE AUTORIZACIÓN DE DATOS firmada por el titulado UPV.

BASES del Programa firmadas en **original** en todas y cada una de sus hojas por el titulado UPV, como muestra de su aceptación.

Copia DNI o NIE+Pasaporte, en caso de ser extranjero.

Copia de la Tarjeta Sanitaria Europea, si procede.

Copia del VISADO.- en el caso de que el país de la práctica lo requiera.

b. A LA INCORPORACIÓN A LA EMPRESA

Tras la incorporación a la empresa y en un plazo máximo de 15 días naturales debes ENVIAR a practicsextranjero@sie.upv.es ,

SOLICITUD - TITULADO de LIBRE MOVILIDAD .- actualizada con tus datos personales en destino

c. A LA FINALIZACIÓN DE LA PRÁCTICA

En el plazo **máximo de un mes desde el último día de la práctica**, se deberá entregar en el SIE los siguientes documentos; **no aceptándose** en ninguno de los casos documentos **manuscritos ni tachaduras**.

ORIGINAL del CERTIFICADO DE LA EMPRESA ACOGIDA.- Según modelo SIE, deberá ir firmado y sellado en papel oficial de la empresa e incluirá las fechas de inicio y fin del Convenio firmado al inicio de la práctica.

ORIGINAL de la MEMORIA DE PRÁCTICAS EXTRANJERO.- Según modelo SIE firmado por el participante.

d. LIBRAMIENTO DE CERTIFICADO/DIPLOMA

A los participantes en las prácticas de Libre Movilidad, que entreguen en tiempo y forma la documentación exigida al finalizar la práctica, se les entregará un certificado/diploma acreditativo de realización de las prácticas, tras su solicitud.

En Valencia, a 15 de mayo de 2015



D. Francisco José Mora Mas
Sr. Rector Mgfc
Universitat Politècnica de València